



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**Sesión N° 4360**  
**Martes 9 de junio de 1998**

Tabla de contenido

Artículo	Página
1. APROBACION DE ACTAS. Sesión 4356.....	2
2. INFORMES DE RECTORIA .....	2
3. INFORMES DE DIRECCION .....	4
4. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes .....	12
5. FINCA LA SOLEDAD. Modificación de acuerdo .....	13
6. AGENDA. Modificación .....	19
7. PRESUPUESTO. Modificación.....	19

Acta de la sesión ordinaria **No. 4360** celebrada por el Consejo Universitario el día martes nueve de junio de mil novecientos noventa y ocho.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada Navas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; Marco Vinicio Fournier Facio, M.Sc., Área de Ciencias Sociales; Ing. Roberto Trejos Dent, Área de Ingenierías; Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Dipl. Leonardo Salas Quirós, Sector Estudiantil y Lic. Mitry Breedy González, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada, Dr. Gabriel Macaya, Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos y Dr. William Brenes.

Ausente con permiso el Bach. Esteban Izaguirre, quien se encuentra fuera del país.

### ARTICULO 1

**El señor Director del Consejo Universitario somete a conocimiento del Plenario, para su aprobación, las actas de las sesiones 4356 y 4357.**

En discusión el acta de la sesión No. 4356.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director somete a votación la aprobación del acta de la sesión No. 4356 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dipl. Leonardo Salas, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos,

Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Ocho votos.  
EN CONTRA: Ninguno.

Se inhibe de participar en la votación el M.L. Oscar Montanaro, por no haber estado presente en dicha sesión.

**En consecuencia, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4356.**

\*\*\*\*

En discusión el acta de la sesión No. 4357.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director somete a votación la aprobación del acta de la sesión No. 4357 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Ocho votos.  
EN CONTRA: Ninguno.

Se inhibe de votar el Dr. Gabriel Macaya, por no haber estado presente en dicha sesión.

**En consecuencia, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, el acta de la sesión No. 4357.**

### ARTÍCULO 2

El señor Rector se refiere al siguiente asunto:

**a). Informe preliminar sobre su viaje a Taiwán.**

Indica que el Ministerio de Educación había preparado una agenda muy condensada de visita a once instituciones diferentes, que incluía Universidades e Institutos de Investigación, manejados por la Academia Nacional de Ciencias de Taiwán.

Destaca dos puntos fundamentales:

- 1- Visitó instituciones públicas, entre ellas, la Universidad Nacional, en Taipei, universidades de corte tecnológico y otra privada, la de Tamkan con la cual la Universidad de Costa Rica ha tenido relaciones.

Agrega que es muy interesante observar, en las universidades tecnológicas, una preocupación central por la formación humanística; y existen reformas claras y muy bien estructuradas, en cuanto a la importancia de esa formación humanista. No se analiza con el concepto que conoce la Universidad de Costa Rica, con unos Estudios Generales, en primer año, pero consiste en dar al estudiante una formación humanista, que incluye además formación ética.

2. Se refiere al acceso de las mujeres a la universidad, que en algunos casos es menor al 30%.

Agrega que algunas universidades han ligado la apertura de programas en humanidades, con programas de formación y literatura a la atracción de mujeres estudiantes, por lo tanto, es muy difícil, en algunos casos, identificar cuál es la motivación de la apertura de la formación humanística.

Expresa que es muy interesante notar cómo el golpe de la crisis financiera asiática ha sido menor que en otros países; sin embargo, se están preparando para lo que llaman la tercera ola de la crisis, la cual esperaban para dentro de unas semanas; pero las noticias nos indican que la tercera ola, ya se está manifestando, con una caída fuerte del

Yen, que sobrepasa los 140 yens por dólar, lo cual se consideraba el mínimo histórico tolerable.

Manifiesta que es sorprendente observar el impacto que en los países de la región está teniendo esa crisis, la cual tiene un impacto mundial y hace referencia a un comentario hecho por Bernardo Klinksberg en su conferencia inaugural, la cual expresa que la crisis asiática ha significado una disminución del 1% en el producto interno bruto mundial.

Agrega que en la visita, se hizo mucho énfasis a la parte bibliotecaria, e indica que el esfuerzo que están haciendo las universidades taiwanesas en bibliotecas, es ejemplar, pues consideran que estas son el eje central de la formación universitaria, lo cual los lleva a crear verdaderos palacios para las bibliotecas, los que cuentan con lujos, comodidades y desplante tecnológico.

Manifiesta que sería importante adquirir ciertos perfiles, por ejemplo: cubículos para profesores que están haciendo trabajos de investigación con mucho apoyo bibliográfico, que puedan reservar por períodos de 3 a 6 meses; los estudiantes de tesis, igualmente pueden reservar cubículos equipados con oficina, escritorio, conexión informática a las redes, etc.

Expresa que es muy importante observar que están poniendo más énfasis en las bibliotecas que en recursos para investigación.

Aclara que todos los países presentan los mismos problemas; los presupuestos de las bibliotecas crecen menos rápido que el costo de las revistas o el costo de los libros en general, presupuesto que crece por la inflación y los libros crecen en su precio dos veces más rápido que la inflación y si se toma en cuenta la devaluación de la moneda, el efecto es aún mayor.

Acota que las bibliotecas se han construido también con la inversión de recursos propios y no con aportes

extraordinarios estatales, algo parecido a la estrategia que se está aplicando en la Universidad de Costa Rica. Sin embargo en la Universidad Nacional de Taiwán, decidieron hacer una biblioteca de tales dimensiones, que han tardado 10 años en construirla, la cual se inaugurará en el mes de noviembre de este año.

Además, percibe que las bibliotecas es donde las Universidades, fundamentan su prestigio, y que, como imagen universitaria, se da una cierta garantía a lo que están tratando de ser las universidades taiwanesas.

### ARTICULO 3

**El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:**

#### **a) Nombramientos.**

La Vicerrectoría de Investigación comunica los siguientes nombramientos:

- Dr. José Alberto Bonilla Vargas, Director del Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular, del 1º de junio de 1998 al 29 de mayo del año 2000.

- Dr. Jaime Córdoba Espinoza, Director del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas, del 13 de abril de 1998 al 12 de abril del año 2002.

- Dr. Daniel Azofeifa Alvarado, Director del Centro de Investigaciones en Ciencia e Ingeniería de Materiales, del 27 de mayo de 1998 al 26 de mayo del año 2000.

#### **b) Curso de redacción de documentos administrativos**

Señala que hace varios meses, por inquietudes de varios miembros, analizó la posibilidad de gestionar un curso de capacitación y actualización en lo referente a redacción, levantado de documentos, etc. y se habló al respecto con la Directora de la Escuela de Filología, quien externó su apoyo a la iniciativa planteada y consideró que es una función esencial de la Universidad de Costa Rica, el colaborar con este tipo de

actividades y solicitó el envío de una nota, en la cual se hiciera la solicitud formal. Se envió la nota solicitada (oficio CUD-98-04-29 con fecha 21 de abril del presente año).

Agrega que el 26 de mayo el Consejo Universitario recibe la nota de respuesta (oficio FL-233-98), a la cual da lectura.

Después de leer la nota, concluye que la Escuela de Filología solicita el pago de ₡250.000 por el curso, más ₡30.000 de materiales, forma de pago 50% durante las dos primeras semanas y el 50% restante al terminar el curso, cupo 15 estudiantes, se dará un certificado de aprovechamiento del curso extendido por la Universidad de Costa Rica a aquellos estudiantes que lo aprueben con una nota mínima de 7,0.

\*\*\*\*

A las nueve horas con veinte minutos ingresa el Lic. Mitry Breedy, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

\*\*\*\*

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. manifiesta que es obvio que debe rechazarse la solicitud de la Escuela de Filología y manifiesta su preocupación por lo que eso significa dentro de la cultura universitaria, porque no es el único caso, y hace mención al CICAP.

Llama la atención para que se analice con cuidado el documento de "Principios generales y lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo, que se encuentra en discusión en el seno del Plenario, porque en él está prevista la prohibición de venta de servicios dentro de la Universidad de Costa Rica y con el resto de Universidades Públicas.

EL DR. LUIS ESTRADA aclara a Marco V. Fournier, M.Sc. que al parecer en los once puntos aprobados el año pasado, está contenida esa prohibición.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. agrega

que esa disposición no se encuentra entre los once puntos, pero que es posible que si esté en las políticas aprobadas.

EL ING. ROBERTO TREJOS indica que sí existe tal prohibición porque en 1996 la Vicerrectoría de Administración le prohibió a la Escuela de Ingeniería Eléctrica la venta de servicios en reparación de equipo, para el resto de las dependencias universitarias, cuyo costo se cancelaba por medio de un fondo restringido, haciendo referencia de la existencia de una disposición que regulaba la venta de servicios.

EL DR. LUIS ESTRADA informa que la Junta Administradora de Cursos Especiales y Recursos Externos de la Escuela de Filología, en días anteriores había solicitado audiencia ante el plenario, y se había acordado recibirles en una próxima sesión. Sería apropiado fijar una fecha para escucharles y hacer las consultas del caso.

Además considera que al analizar el documento de "Principios generales y lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo, se debe contemplar ese tipo de regulaciones.

Manifiesta que el Consejo Universitario no cuenta con el presupuesto para pagar ese tipo de actividades, ya sean fuentes internas o externas.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que sí existen disposiciones expresas, las cuales se utilizaron para concluir con muchas de las actividades de venta de servicios internos dentro de la Universidad de Costa Rica; eran poco convenientes. Por ejemplo, los cursos impartidos por el CICAP, porque no era apropiado que la misma institución cobrara a sus funcionarios por cursos de capacitación que brindaba la misma Universidad.

Señala que el caso del Laboratorio de Mantenimiento de la Escuela de Ingeniería es un poco más complejo, porque lo que se eliminó, fue el mecanismo financiero que

permitía el uso de un fondo restringido, y al cerrar ese mecanismo, también se eliminó la venta de servicios por parte del Taller de Publicaciones, quienes fuera de horas laborales, brindaban servicio a dependencias internas, lo cual provocó una gran crisis, porque se eliminó una fuente de ingresos extra que algunos funcionarios tenían.

Agrega que actualmente se están buscando soluciones al respecto.

Señala además, que se debe ser muy cuidadoso al analizar el documento de "Principios generales y lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo", porque en el caso de la Escuela de Filología, es muy claro que se trata de una venta interna. Le preocupa el hecho de que se presente la oportunidad de desarrollar un proyecto financiado externamente que requiera de servicios especializados de laboratorio, que pueda brindar otra unidad académica, ahí considera muy obvio que se deben cobrar los servicios y que exista una compensación por los servicios prestados, aunque ocurra en el seno de la misma Universidad.

Manifiesta que no está de acuerdo en que se den cobros dentro del mismo sistema presupuestario institucional. Pueden existir otros sistemas de compensación por desarrollar, pero ese tipo de cobros no le parecen adecuados.

Opina que en el caso específico de la Escuela de Filología, se debe elaborar una respuesta, en donde se aclare, que no se está pretendiendo una venta de servicios, sino una colaboración institucional, como se deben dar, para poner las cosas en claro. Considera que hay que aprovechar esa situación para comenzar a hacer "doctrina", con respecto a lo que es la venta de servicios, y hacerles ver que el procedimiento enviado al Consejo Universitario es aplicable a una venta externa de servicios, y que no se considera el mecanismo adecuado para las colaboraciones que deben darse al interior de la misma institución.

Estima que es necesario que reciban la carta de respuesta antes de darles la cita en el Plenario.

EL DR. LUIS ESTRADA propone que la Dirección responda a la nota enviada por la Escuela de Filología, indicando que se presentó al Plenario.

EL DR. WILLIAM BRENES aclara que el documento de "Principios generales y lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo" se refiere al sector externo por lo tanto fue eliminada la parte de vinculación interna, ya que no es la naturaleza del documento. Agrega que al hacer la solicitud se estaba apelando principalmente a la solidaridad que debe existir entre dependencias universitarias.

### **c) Escuela de Ingeniería Industrial.**

Se refiere al oficio EII-322-98, enviado por el Director de la Escuela de Ingeniería Industrial, el cual hace referencia al acuerdo tomado en la sesión 109-98, de la Asamblea de Escuela de Ingeniería Industrial que dice: *"Solicitar al Consejo Universitario que el representante de la Escuela de Ingeniería Industrial, ante la Comisión que conforma el Consejo Universitario sea el Director de la Escuela, Ing. Carlos Quesada Solano"*.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. informa que el Ing. Roberto Trejos y su persona, se reunieron con el Consejo Asesor de la Escuela de Ingeniería, en donde recibieron la solicitud expuesta por el señor Director. Señala que le explicaron al Dr. Quesada, que siendo un acuerdo del Consejo Universitario, la conformación de esa comisión, tendría que ser el mismo Consejo Universitario, quien modifique la conformación de sus miembros, de modo que considera que se le debe dar el trámite correspondiente.

EL DIPL. LEONARDO SALAS pregunta a los señores Trejos y Fournier, si estuvieron presentes en la reunión.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. le responde que es correcto.

EL DIPL. LEONARDO SALAS manifiesta que tiene información de que lo acordado por la Asamblea de la Escuela de Ingeniería, no fue lo presentado ante el Consejo Universitario.

Por otra parte externa que le molesta muchísimo que se dé una violación a un acuerdo del Consejo Universitario, porque el domingo 31 de mayo se publica en el periódico La Nación, un anuncio, donde la Escuela de Ingeniería Industrial, ofrece: *un Programa de Actualización Profesional en Administración de Operaciones, Aseguramiento de la calidad, Desarrollo organizacional, Fundamentos de ingenierías, Sistemas de información, Administración financiera; matrícula abierta y en una nota al pie se indica que se encuentra abierto el período de solicitud de admisión para el I ciclo de 1999, los interesados pueden retirar los formularios de admisión en el Sistema de Estudios de Posgrado, 4º piso de la Biblioteca Luis Demetrio Tinoco, requisitos básicos: Bachiller Universitario en Ingeniería Industrial o disciplinas profesionales afines, se deberán someter a nivelación los casos que ameriten, a través del programa de actualización profesional ..."*

Considera que el Consejo Universitario debe tomar alguna determinación con respecto a la Escuela de Ingeniería Industrial porque le preocupa que uno de los cursos será impartido por el Ing. Álvaro Guillén, Director de la Maestría.

Aclara que ese procedimiento se declaró ilegal por parte del Consejo Universitario y la Escuela de Ingeniería Industrial no lo acató.

EL DR. LUIS ESTRADA le indica al Dipl. Leonardo Salas que en el siguiente punto de Informes de Dirección está contemplado el asunto de la Maestría de la Escuela de Ingeniería Industrial. Por lo tanto, solicita que se analice la solicitud planteada

por el Director de la Escuela de Ingeniería Industrial e indica que trae a consulta este asunto, debido a que fue el Consejo Universitario quien conformó la comisión y se plantea una petición, a la cual se debe responder.

Agrega que el día de ayer habló con el Señor Director de la Escuela de Ingeniería, el cual le manifestó que se encontraba preocupado debido a que el miembro de la Escuela de Ingeniería Industrial nombrado en la Comisión, es un profesor de tiempo parcial, y no cuenta con el tiempo necesario para cumplir con las responsabilidades que conlleva el pertenecer a la Comisión. Por otra parte agregó que su horario es de tiempo completo como Director de la Escuela de Ingeniería Industrial y solicita de forma muy respetuosa, se le nombre como miembro en dicha Comisión.

EL ING. ROBERTO TREJOS aclara que sí asistió a la Asamblea de la Escuela de Ingeniería Industrial y que estuvo presente en el inicio del análisis del tema, pero se retiró antes de la votación.

Por otra parte, señala que la comisión se ha reunido en dos o tres ocasiones y se ha estado trabajando.

Manifiesta que el miembro de la Escuela de Ingeniería Industrial, es un profesor de tiempo parcial, quien puede cumplir con los compromisos adquiridos, después de las 4:30 p.m. lo que limita en gran manera el trabajo de la Comisión. Expresa que en reuniones anteriores, el profesor ha externado su dificultad para participar en las reuniones de la comisión e incluso en la primera reunión, sugirió que se le sustituyera en la comisión, y se le explicó que no se podía hacer porque la comisión fue nombrada por el Consejo Universitario.

Agrega que en días anteriores la comisión recibió una nota enviada por el Director de la Escuela de Ingeniería Industrial, en donde solicitaba su participación como oyente en las reuniones y se le

respondió que no era competencia de la comisión el recibirlo como oyente, porque podría complicar el trabajo de la comisión.

EL DIPL. LEONARDO SALAS externa que existen aspectos por considerar como por ejemplo:

1. Señala que el horario no es problema porque la comisión varió su horario de reunión, para que éste representante pudiera asistir.
2. El Director de la Escuela, quien solicita se le nombre como miembro de la Comisión, en su momento no fungía como Director de la Escuela, por lo tanto no existe pertinencia en su participación.
3. El Consejo Universitario hizo solicitudes a la Escuela de Ingeniería Industrial, con mucha anticipación, para que designaran a un representante, y fue enviado el nombre de Don Claudio Bermúdez. Si tenía problema de horario, no se le debió nombrar

Por las razones antes expuestas, considera que no se debe acoger la solicitud planteada por el Director de la Escuela de Ingeniería Industrial.

El Director del Consejo Universitario somete a votación la solicitud propuesta por el Director de la Escuela de Ingeniería Industrial y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Dipl. Leonardo Salas y el Lic. Mityr Breedy

TOTAL: Dos votos.

Somete a votación declarar acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos,

Marco Vinicio Fournier, M.Sc., M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Dipl. Leonardo Salas y el Lic. Mitry Breedy

TOTAL: Dos votos.

Ausente en ambas votaciones el M. Gilbert Muñoz.

**Por tanto el Consejo Universitario, ACUERDA sustituir al Representante Ing. Claudio Bermúdez por el Ing. Carlos Quesada Solano, quedando así modificado el acuerdo 8, punto 3 de la sesión 4349.**

#### **d) Informe.**

El M.L. Oscar Montanaro presenta un informe escrito (oficio N°. CUM-98-06-164), sobre el Foro realizado y coordinado por él, el 26 de mayo del presente año, en la Sede Regional de Occidente, Recinto de San Ramón, el cual se hará circular entre los miembros del Consejo Universitario.

#### **e) Comisión de Incentivos.**

El Señor Rector de la Universidad de Costa Rica envía el oficio R-CU-84-98, en donde manifiesta que: *"...la propuesta de un Régimen de Incentivos que sustituya a los vigentes, está casi terminada, en estos momentos se está elaborando el proyecto de reglamento, el cual será elevado al Consejo Universitario a más tardar el próximo 31 de julio."*

#### **f) Devolución de apoyo financiero.**

Señala que recibió la nota N°. PPEE-065-06-98, de la Magister Ana Cecilia Hernández Rodríguez, Directora a.i. del Programa de Posgrado en Evaluación Educativa, en donde adjunta el informe de su participación en la Comisión Técnica de Evaluación del SICAR/CSUCA, actividad que fue financiada con presupuesto del Consejo Universitario, e informa también que hace la

devolución de \$100 del apoyo financiero recibido.

#### **g) Comisión Especial.**

El señor Director, da lectura a la solicitud que envía el Ing. Roberto Trejos, como Coordinador de la Comisión Especial conformada para: "Analizar las supuestas anomalías relacionadas con el acta 4313", para que se conceda una prórroga, hasta el 19 de junio del presente año, para la entrega del Informe, debido a que se encuentran en espera de la respuesta a una consulta realizada ante Contraloría Universitaria.

El señor Director somete a votación el aprobar la prórroga del plazo solicitado y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Lic. Mitry Breedy, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Lic. Mitry Breedy, M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes de la Sala de Sesiones en ambas votaciones los señores Marco Vinicio Fournier, M.Sc., M. Gilbert Muñoz y Dipl. Leonardo Salas.

**Por tanto el Consejo Universitario, atendiendo la solicitud del señor Coordinador de la Comisión Especial, ACUERDA prorrogar el plazo solicitado hasta el 19 de junio de 1998 para la entrega del informe correspondiente**

\*\*\*\*

A las nueve horas con cuarenta y ocho

minutos, ingresa Marco V. Fournier, M.Sc.

\*\*\*\*

#### **h) Maestría en Administración de Empresas, en Grecia.**

El señor Director da lectura al oficio N°. CASR-042-98, en que el Coordinador del Consejo de Área de Sedes Regionales, se refiere a la sesión N°. 12-98 del Consejo de Área, donde se conoció y discutió sobre el ofrecimiento que hizo el ITCR, y que fue publicado en el periódico La Nación, relativo a la apertura de una maestría en Administración de Empresas, en Grecia.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. externa su preocupación de que, en el lapso de un mes se presenten dos propuestas en el mismo sentido. Se pregunta qué tan vinculante es el Convenio como para exigir, a través del Convenio, el cierre de ese programa. Una duda de fondo es qué tan real es la disposición de las universidades públicas para coordinar a través del Convenio, si en tan corto plazo otras dos universidades públicas han tomado iniciativas sin ningún tipo de coordinación. Piensa que hoy más que nunca se hace indispensable el proceso de coordinación y puesto que se inició con el Convenio vigente, la Universidad de Costa Rica debe defender el Convenio en todos sus extremos. Si este Convenio logra salir adelante, será un paso fundamental para que realmente se dé una coordinación estrecha en muchos otros campos afines a las cuatro universidades estatales. Esa coordinación es urgente, necesaria y se le debe al país por el financiamiento que éste da a la educación superior. Plantea la inquietud al señor Rector, pero también cree que es hora que el Consejo Universitario se manifieste con respecto a estas iniciativas, que apoye el Convenio y destaque su importancia.

\*\*\*\*

Ingres a la sala el M. Gilbert Muñoz Salazar

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que esta mañana habló con la Dra. Yamileth González, quien fungió como Rectora a.i., y

participó el martes pasado en la última reunión del CONARE, donde se discutió este asunto.

En respuesta a la pregunta específica de Marco Vinicio Fournier, M.Sc., recuerda que el CONARE, es un mecanismo de coordinación. Las universidades mantienen su autonomía institucional, dentro del marco del CONARE y lo que se coordine será por propia voluntad institucional, dentro del marco del convenio, y no por imposición de un organismo suprauniversitario. Este es un punto central, y la discusión, si debiera darse, debe ser desde esta perspectiva. ¿Qué desean para el mecanismo de coordinación de la educación superior? ¿Quieren un CONARE como órgano suprauniversitario o de coordinación interinstitucional?. La Coordinación interinstitucional será un proceso difícil de darse, y es interesante que se plantee este caso del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Este inició, hace mucho tiempo, una serie de actividades en Administración de Empresas, actividad que, dentro de la conformación inicial del ITCR, podría cuestionarse. Esa no era la vocación original del Instituto Tecnológico, y las actividades surgieron y se consolidaron durante la Administración del Rector Arturo Joffrey. La actividad se ha convertido en una veta muy importante de trabajo para el Instituto Tecnológico. Sin embargo, desde hace bastantes meses y por iniciativa de los dos rectores, las respectivas unidades académicas del Instituto Tecnológico y de la Universidad de Costa Rica han estado coordinando las posibilidades de desarrollar programas conjuntos en Administración de Negocios. Ha sido un proceso muy complejo, que se ha roto varias veces, y en el cual los mismos rectores han debido que intervenir para llamar a la discusión y al diálogo a las partes interesadas. El problema, en este proceso de coordinación, es muy claro; los rectores pueden tener una voluntad de coordinación; sin embargo, la autonomía de las unidades académicas de las universidades estatales es tal, que esa coordinación puede o no darse. No hay una autoridad que obligue a actuar en un

determinado sentido. Sólo existe la voluntad de los rectores de hacerlo. Resulta interesante, este mismo programa se está ofreciendo con el mismo Instituto Tecnológico, en la Sede de Limón. Se utiliza la Sede de Limón como recurso de infraestructura, que, como recurso académico, se firmó un convenio; y la Sede estuvo anuente, en el sentido de que conforme, su propia capacidad académica lo fuera permitiendo, ésta se incorporaría en la ejecución de ese Programa de Maestría en la Sede de Limón. De modo que, desde ese punto de vista, hay una voluntad de coordinación por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica, hay voluntad de coordinación; y así lo manifestó el Rector, en la reunión de CONARE, del martes pasado. Tendrá que retomar este asunto con el Rector del Instituto Tecnológico, hoy en la tarde para ver hasta dónde se puede llegar en esa coordinación, si hay problemas de concepción misma del posgrado entre las dos instituciones, lo cual puede hacer esa coordinación muy difícil. No son problemas puramente de ausencia de voluntad política, sino una diferencia de concepción de los programas de maestría. La Universidad de Costa Rica tendría que sopesar si está de acuerdo en renunciar a cierta concepción académica del posgrado, para hacerlo en cooperación con otra institución, o si se entrará en "competencia" con esa otra institución, para defender esa concepción del posgrado. Allí sí hay problemas de fondo que, de alguna manera, tendrán que enfrentarse.

EL M.L. OSCAR MONTANARO comenta que en el Consejo de Área de Sedes Regionales se planteó la preocupación por ese ofrecimiento académico que hizo FUNDATEC en el Cantón de Grecia. En este sentido piensa que la situación difiere de lo ocurrido en la ciudad de Naranjo. De acuerdo con información recopilada con profesores de la Sede de Occidente, que viven en Naranjo, la situación es de otra naturaleza. En el momento que se dio respondió más al carácter político. Conversó con los Directores de las Sedes Regionales y coincidieron en la

necesidad de solicitarle al señor Rector que se ponga en práctica el acuerdo No. 5 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior, que habla de "Crear para efectos de coordinación del proceso de desarrollo de Sedes Regionales Interuniversitarias la Comisión de Regionalización interuniversitaria, la cual estará conformada por los Directores de las Sedes Regionales de cada institución de educación superior universitaria estatal y un representante de la Oficina de Planificación de la Educación Superior Universitaria Estatal. La función principal de esta Comisión es el desarrollo, la planificación y el fortalecimiento de las Sedes Regionales Interuniversitarias y, entre otras, facilitar que las cartas de entendimiento se ajusten a los parámetros académicos, organizativos, administrativos y financieros de cada una de las instituciones participantes". Si bien hay tareas muy concretas relacionadas con la creación de sedes interuniversitarias piensa que existiendo esa Comisión se podrían evitar problemas como los producidos hasta ahora. Ha sido muy oportuno que el Dr. Luis Estrada haya traído este punto al Consejo Universitario porque es conveniente que el Plenario tome cartas en el asunto, dentro de la concepción apuntada por el señor Rector, en el sentido de que CONARE es una instancia sin carácter decisorio y que tampoco el Convenio tiene el carácter de cumplimiento obligatorio. No obstante, piensa que la salida a las necesidades del país, en enseñanza pública universitaria, ha sido una respuesta muy favorable por parte de los señores rectores, quienes firmaron el convenio. Si las instituciones universitarias públicas no le dan vida al Convenio será para dar bases para que prolifere la creación de otras universidades públicas. La creación de la Universidad del Pacífico es un asunto que está latente y son proyectos para crear universidades públicas que están presentes en la agenda legislativa. Como esto no es lo más conveniente para el país, lo mejor es que las cuatro universidades públicas trabajen unidas en pro de programas específicos que requieren las diferentes regiones del país para su desarrollo.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. reitera su creencia de que el Consejo Universitario debe pronunciarse, empleando una redacción respetuosa de la autonomía, que debe mantenerse en CONARE. Es necesario hacer una excitativa para que se impulse y se desarrolle el espíritu de ese convenio. Concretamente propone que integre una comisión compuesta por el M.L. Oscar Montanaro y el Dr. William Brenes para que redacten un pronunciamiento dentro de esos parámetros. Que de la forma más respetuosa se inste a las otras tres universidades públicas para apoyar y estimular el proceso de integración.

EL DR. LUIS ESTRADA pregunta ¿en qué carácter se nombraría esa Comisión?

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. sostiene que el Consejo Universitario debe manifestarse y la forma más fácil sería que tres personas hagan una redacción que luego revise el Plenario, se apruebe y se publique.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que no es necesario que el Consejo Universitario cree esa Comisión, sino que es más flexible que cualquiera de los miembros eleve la propuesta.

Personalmente cree que es muy importante que se analice este tipo de cosas y le parece importante que el señor Rector mantenga informado al Plenario de lo que ocurra con respecto a este tipo de acciones.

Recuerda que en la década pasada había un principio de Coordinación a nivel de posgrado que decía que no se duplicaban las carreras. En la época en que le correspondió ser decano del SEP recuerda los esfuerzos que hicieron para presentar dos propuestas ante OPES, instancia encargada de aprobarlas. Una fue la Maestría en Administración de Negocios y otra fue la Maestría en Computación.

i).- El Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Administración, Ing. Roberto

Trejos F., presenta mediante el oficio PM-98-09, una propuesta de modificación al Reglamento de Matrícula del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), con el fin de que dicho Reglamento haga referencia a los "Lineamientos para la organización administrativo- financiera de los programas de posgrado con financiamiento externo".

EL DR. LUIS ESTRADA da lectura al oficio PM-98-09.

EL ING. ROBERTO TREJOS recuerda que existe un Reglamento de matrícula de Estudios de Posgrado que define cómo se deben cobrar los créditos para cursos de posgrado. El punto b) del artículo 4 fue derogado por este Consejo pero el resto está vigente. Ha habido otros pronunciamientos de este Órgano al respecto y existen los lineamientos de los cursos de posgrado con financiamiento complementario. La Comisión de Presupuesto y Administración ha visto la imperiosa necesidad de que los lineamientos estén de acuerdo con el Reglamento y por lo tanto remiten la presente propuesta.

EL DR. LUIS ESTRADA somete la propuesta a votación y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mity Breedy, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**En consecuencia, el Consejo Universitario, vista la propuesta de modificación al Reglamento de Matrícula del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), con el fin de que dicho Reglamento haga referencia a los "Lineamientos para la organización administrativo-financiera de los programas de posgrado con financiamiento externo", encarga a la Comisión de Reglamentos estudiarla.**

**ACUERDO FIRME.****ARTICULO 4**

**El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales conoce las solicitudes de apoyo financiero de los siguientes funcionarios: Alice Porras Sánchez, Javier Trejos Zelaya, María Cecilia Vega Guzmán, Guillermo Barzuna Pérez y Jimmy Washburn Calvo.**

EL DR. WILLIAM BRENES expone las justificaciones de las solicitudes de apoyo financiero y solicita que se excluya de la nómina propuesta la solicitud del Lic. Jimmy Washburn Calvo, Profesor de la Escuela de Filosofía, que todavía está en estudio.

EL DIPL. LEONARDO SALAS señala que, en una sesión anterior, la Dra. Yamileth González, Rectora en ejercicio, explicó que se había denegado una solicitud de un profesor de la Facultad de Ingeniería porque ya se había agotado la partida de pasajes. Le gustaría que el señor Rector amplíe la información sobre el particular.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que las cuotas se agotan periódicamente, y en determinado momento se rechazan solicitudes que no se pueden cubrir, hasta que no se hagan las modificaciones presupuestarias o se busquen los recursos correspondientes. Cuando el viaje es muy

próximo, no se les puede otorgar los recursos. En otros casos, siendo el viaje a cierto plazo, se les puede aprobar. En algunas ocasiones, en el fondo, se puede tratar de un rechazo de la unidad académica, de la Vicerrectoría o de la Rectoría.

EL ING. ROBERTO TREJOS aclara que una funcionaria de la Rectoría fue quien dijo que no había presupuesto, pero afortunadamente la situación se pudo resolver a través de FUNDEVI.

EL DR. GABRIEL MACAYA reitera que esa es una situación normal.

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mity Breedy, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes:**

<i>Nombre del funcionario (a)</i>	<i>Unidad Académica o administrativa</i>	<i>Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico</i>	<i>País de Destino</i>	<i>Fecha</i>	<i>Actividad en la que participará</i>	<i>Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad</i>	<i>Otros aportes</i>
Pérez Sánchez Alice L.	Esc. Química	Profesor Asociado	Estados Unidos	13 julio al 13 setiembre 1998	Summer fellowship at University of Utah	\$500 viáticos	American Chemical Society \$4000 viáticos Aporte personal

							\$289 pasaje, gastos de salida
Morera Villalobos Pedro	INISA y Escuela Medicina	Catedrático	Japón	23 al 29 agosto 1998	IX Internacional Congress of Parasitology	\$500 viáticos	Min. Ciencia y Tec. \$1.200 pasaje, inscripción Aporte personal \$1.244 pasaje, viáticos, gastos de salida
Trejos Zelaya Javier	Esc. Matemática	Catedrático	Italia	21 al 24 julio 1998	Sixth Conference of the International Federation of Classification Societies	\$500 viáticos	Aporte personal \$1.602,45 pasaje, viáticos, inscripción y gastos de salida
Vega Guzmán Ma. Cecilia	Sede Regional Occidente	Profesora Asociada	Israel	30 junio al 10 julio 1998	Congreso Bianual de la Asociación Escuelas de Trabajo Social	\$500 viáticos	Asoc. Mundial Esc. Trabajo Social \$500 viáticos .Aporte personal \$2.765 pasaje, viáticos y gastos de salida
Barzuna Pérez Guillermo	Esc. Estudios Generales	Catedrático	México	1 al 26 julio 1998	Intercambio Investigación UCR-UNAM	\$500 pasaje, viáticos, gastos de salida	Secretaría Relac. Ext. (Méx.) \$327 viáticos Aporte personal \$967 viáticos

**ACUERDO FIRME.****ARTICULO 5**

**El Consejo Universitario continúa analizando el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración No. CP-DIC-98-17 relativo a la modificación al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 4214, artículo 7, referente a la Finca La Soledad.**

EL DR. LUIS ESTRADA resume los antecedentes de lo acontecido con respecto a este asunto y recuerda que se le encomendó al Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Administración que hiciese las consultas del caso a la Oficina Jurídica. En virtud de que ya están las respuestas, el asunto está en discusión.

EL ING. ROBERTO TREJOS señala que hay dos respuestas de la Oficina Jurídica. Hubo dos propuestas de acuerdo; una decía *“que la venta no afectará la estabilidad laboral de los trabajadores que actualmente trabajan en la finca La Soledad”*. La otra propuesta dice: *“La Administración velará porque la venta de la finca La Soledad no afecte la estabilidad laboral de los*

*funcionarios que allí laboran, en apego de la normativa vigente en la materia”*.

Hizo la consulta jurídica sobre las dos propuestas leídas, pidiendo las implicaciones legales de esos acuerdos y en la primera respuesta le contestó la Oficina Jurídica *“...tomando en considerando el contenido de los textos de ambas mociones deducimos que existe consenso entre los miembros del Consejo Universitario en el sentido de no lesionar los derechos”* y hace una nueva propuesta que dice más o menos lo mismo. Al recibir la respuesta, solicitó aclaración señalando que la preocupación del Consejo Universitario radica en las implicaciones legales de ese acuerdo. Entonces la respuesta del Lic. Milton Ruiz dice lo siguiente: *“En atención a su oficio CU-M-98-05-147, de fecha 26 de mayo de 1998, adicionado mediante oficio CU-M-98-06-158, de fecha 1 de junio del año en curso, mediante los cuales solicita una ampliación de nuestro dictamen OJ-519-98, referente al caso de la Finca La Soledad, nos permitimos manifestar lo siguiente:*

*1.- En primer término, es menester señalar que de conformidad con lo estipulado en el*

*numeral 40, aparte m) del Estatuto Orgánico, la atención de los asuntos de orden laboral de los funcionarios de la Institución compete exclusivamente a la Rectoría, situación la cual, el Consejo Universitario debe tener la vista, para los efectos del caso que nos ocupa.*

*2.- En tratándose de un acuerdo de ese Colegio mediante el cual se avala y autoriza la venta de la Finca La Soledad, resulta innecesario que el Consejo Universitario se pronuncie sobre la situación de los funcionarios que laboran en dicho inmueble, toda vez que, en relación con el particular, prevalece lo estipulado en la normativa que regula la materia, v.gr. Código de Trabajo y Convención Colectiva de Trabajo”.*

Agrega el Ing. Trejos que, cuando se hizo la cesión del terreno a la Universidad de Costa Rica, se promulgó una Ley que dice que el dinero que provenga de la venta será única y exclusivamente para instalaciones de la Escuela de Zootecnia. Conversó con el Decano de Agronomía y él le expresó que tienen clara esa Ley y que el dinero lo aprovecharán para reforzar los programas de la Escuela de Zootecnia y especialmente pretenden comprar otra finca y construir instalaciones para la realización de una investigación porcina que es lo que tiene la Finca La Soledad. La venta obedece a que la finca La Soledad fue “tragada” por la ciudad y no pueden continuar trabajando allí.

EL DR. LUIS ESTRADA, en aras de refrescar el material en discusión, da lectura a una cuarta propuesta, presentada en la sesión en que se discutió el tema, que dice: *“La Administración debe velar porque los recursos obtenidos se utilizarán para fortalecer la investigación, según los criterios definidos por la Vicerrectoría de Investigación y la Facultad de Agronomía”.*

Aclara que en la presente situación se han mezclado datos de dos fincas. En la finca de Santa Ana es donde se pretende establecer un fondo patrimonial para

fortalecer la investigación. La Finca La Soledad está ligada por Ley a la Escuela de Zootecnia de la Facultad de Agronomía. De modo tal que la propuesta que acaba de leer, dentro del contexto de lo aclarado, no cabe.

También hay una quinta propuesta que dice: *“La Administración velará porque la venta de la Finca La Soledad no afecte la estabilidad laboral de los funcionarios que allí laboran, en apego a la normativa vigente en esa materia”.*

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. no cree que la cuarta propuesta, porque la Ley dice que el dinero de la venta será utilizado por la Escuela de Zootecnia y no específica que para investigación.

EL DR. LUIS ESTRADA aclara que dice que para infraestructura de la Escuela de Zootecnia.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. estima pertinente que los fondos se usen para investigación porcina, tal y como la misma Facultad de Agronomía lo ha propuesto, pero es mejor amarrar su contenido.

EL DR. WILLIAM BRENES señala que la preocupación es que los fondos que genere la venta de la finca La Soledad, no se aplique a masa salarial. Estima que la preocupación de Marco Vinicio Fournier, M. Sc. es pertinente en el sentido de que los fondos tengan una determinación específica hacia lo académico.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que, para ceder una parte del terreno al Colegio Técnico es necesario modificar la Ley. Es un asunto que surgió la semana pasada, y está en consulta en la Oficina Jurídica. También puede ser una ventana que se abre para cambiar el destino de los recursos.

Cree que están en un círculo vicioso. La situación es que se está segregando la

finca en dos nuevas fincas: una que es la que se vende, y la otra es la que se cede a la Municipalidad del Cantón de Flores. El proceso está suspendido, porque el acuerdo anterior establecía todo, menos el área del inmueble. Si el Consejo Universitario quiere agregar algo sobre la situación legal de los trabajadores, es redundante, según la Oficina Jurídica, y no importa ponerlo, siempre y cuando "estabilidad laboral" no signifique que deban continuar trabajando allí. Es más aceptable y razonable la redacción que dice que la Administración velará por la estabilidad laboral, en virtud de la normativa vigente. Estima que se puede optar por su contenido, sin entrar a referirse al uso de los recursos. Si bien le molesta mucho que la Ley fuerce a la Universidad de Costa Rica a un uso específico, cuando, en este momento, podrían haber otros usos más apropiados, en la misma Facultad de Agronomía, cree que valdría la pena tomar el acuerdo y evaluar hasta dónde se llegará, si fuera necesaria la modificación de la ley, para que exista un margen mayor de maniobra, en cuanto a la utilización de los recursos.

EL M. GILBERT MUÑOZ comparte lo dicho por el señor Rector en el sentido de que la redacción de esa propuesta, para la estabilidad laboral de los trabajadores, se puede tomar como punto de acuerdo para introducirlo en el acuerdo final.

La Ley No. 7131, en el artículo 53 dice claramente que el dinero que se obtenga en caso de la venta se utilizará únicamente para la construcción de las instalaciones de la Escuela de Zootecnia. Conversó con el Director de la Escuela quien le dijo que la intención de la unidad era comprar una finca para la instalación de la Escuela y realizar los procesos del caso en término de investigación y docencia sin dejar de lado el trabajo realizado con ganado porcino. Si esto fuera así la Ley tampoco tendría que modificarse. En un lugar adecuado no se presentarían problemas similares a los de la Finca La Soledad.

No está de más indicar en el acuerdo que el producto de la venta se tome para fortalecer los procesos de investigación y extensión social, para la compra de una finca y para la construcción de esa Escuela, en cuanto a docencia e investigación. Con lo anterior, se le da contenido a lo establecido en la Ley y se ubica el carácter que se le pretende dar al dinero obtenido en las instalaciones.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. comenta que si existiera la posibilidad de modificar la Ley el acuerdo del Consejo Universitario da una dirección de por dónde debe modificarse la utilización de los fondos. Es importante amarrar para que se utilicen adecuadamente y serviría como base para la modificación legal.

EL ING. ROBERTO TREJOS externa su preocupación de que pretendan ponerle tantas cosas al acuerdo. Prefiere dejar el acuerdo lo más simple posible para que la Administración continúe con el proceso de traspaso. Dado que la última recomendación de la Oficina Jurídica dice que es innecesario poner lo relativo a los derechos laborales, esa entidad sugiere que la redacción sea la siguiente: "*...Con la venta de la finca La Soledad no se afectarán los derechos adquiridos de quienes en ella laboren, mismos que podrían optar por la rescisión de sus contratos con responsabilidad patronal o, en su defecto, su reubicación con igual salario y de acuerdo con las posibilidades horarias y de ubicación que razonablemente la institución les pueda brindar*".

LA DRA. SUSANA TREJOS sostiene que tiene la impresión que entre más escuetos sean los acuerdos del Consejo Universitario menos rígidos son los procesos que de allí derivan y por eso prefiere la propuesta de acuerdo tal y como se redactó originalmente. Encuentra que ponerse a determinar desde ahora cuál será la utilización de los fondos, siendo así que habrá todo un proceso de revisión de la Ley, no le parece lo más conveniente en este

momento. En relación con lo laboral existe una serie de normativas nacionales a las que la Universidad de Costa Rica está obligada y que nadie pretende violentar. De manera que se inclina a favor de que el acuerdo sea más sencillo, más flexible y menos encasillante.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que se pronuncia en términos semejantes a los de la Dra. Susana Trejos y del Ing. Roberto Trejos, porque entre más sencillo es mejor. Hay dos mociones escritas y presentadas, pero se está incluyendo a las Vicerrectorías de Acción Social, Docencia y todo. El punto cuarto se convierte en que la Administración debe velar porque se haga academia y en su concepto eso sobra, en virtud de que la Ley establece el fin que debe dársele a los recursos que se obtengan.

En cuanto a la propuesta quinta, nada más para efectos históricos, indica una vez más que es de la opinión de que lo reiterativo no añade absolutamente nada. Se inclina a favor de dejarlo tal cual. Es suficientemente claro como para que la Administración pueda, con el plano catastrado, continuar con los trámites de su venta.

Recuerda que a la propuesta original se le había hecho una modificación de forma y da lectura al texto tal y como quedó con las observaciones incorporadas, en las cuales hubo consenso. Además, hay dos mociones concretas para añadir un punto cuarto y un punto quinto.

Somete a votación incluir un punto cuarto que dice:

*4. Establecer que los recursos obtenidos por la venta se administrarán por medio de:*

*a). Fondo Patrimonial de la Facultad de Agronomía.*

*b). Fondo Patrimonial de la Vicerrectoría de Investigación,*

*y que se reinvertirán en el fortalecimiento de*

*los procesos de investigación, y se obtiene el siguiente resultado:*

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M. Sc., M. L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz y Dr. William Brenes.

TOTAL: Cuatro votos.

VOTAN EN CONTRA: Ing. Roberto Trejos, Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, Dra. Susana Trejos, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Seis votos.

**En consecuencia, se rechaza la moción.**

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación incluir un punto quinto que dice: “5.- *La Administración velará porque la venta de la Finca La Soledad no afecte la estabilidad laboral de los funcionarios que allí laboran, en apego de la normativa vigente en esa materia*”, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Marco Vinicio Fournier, M. Sc., Dipl. Leonardo Salas, M. L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz y Dr. William Brenes.

TOTAL: Cinco votos.

VOTAN EN CONTRA: Ing. Roberto Trejos, Lic. Mitry Breedy, Dra. Susana Trejos, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Cinco votos.

Se produce un empate en la votación y, el señor Director, haciendo uso de la potestad que le confiere el artículo 3, inciso e, del Reglamento del Consejo Universitario emite doble voto en contra, con lo cual la moción obtiene seis votos en contra.

**En consecuencia, se rechaza la moción.**

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación el dictamen, en su globalidad, con las modificaciones incorporadas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, Dra. Susana Trejos, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Seis votos.

VOTAN EN CONTRA: Marco Vinicio Fournier, M. Sc., M. L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz y Dr. William Brenes.

TOTAL: Cuatro votos.

Somete declararlo acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, M. L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Siete votos.

VOTAN EN CONTRA: Marco Vinicio Fournier, M.Sc., M. Gilbert Muñoz y Dr. William Brenes.

TOTAL: Tres votos.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. razona su voto negativo y señala que la propuesta no era redundante porque si bien la Ley garantiza los derechos laborales, la Universidad de Costa Rica podría, en cualquier momento, cancelar la prestaciones legales de los trabajadores y terminar con los servicios de estos empleados, cosa que ya se ha planteado dentro del Plan de Equilibrio Financiero, dentro del plan de movilidad. Esto podría ser una excusa de movilidad y, pesar del pago de las prestaciones legales y se cumpliría con la Ley, no se estaría garantizando su estabilidad laboral y por eso votó en contra.

EL M. GILBERT MUÑOZ manifiesta que tuvo que votar en contra precisamente porque pareciera pertinente que en el acuerdo se estableciera claramente el compromiso institucional con una parte de la comunidad universitaria que son los compañeros que actualmente están trabajando en la Finca La Soledad, en el sentido de que se les garantizara sus posibilidades de empleo. Sabe que no se han planteado los despidos directamente pero siempre es importante que la Institución garantice, a través de acuerdos, las condiciones para mantener la estabilidad laboral y las condiciones de empleo. Esto lo ha llevado a votar el acuerdo en contra. Sabe que el producto de la venta de la Finca La Soledad se utilizará de acuerdo con lo que está establecido hasta ahora va a ser utilizado para las mismas instalaciones del desarrollo de la Escuela de Zootecnia. Pero tenía interés de que en el acuerdo se estableciera la garantía y la estabilidad laboral.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas, comentarios y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

**1.- El Consejo Universitario, en la sesión N°4214, artículo 7, celebrada el martes 17 de setiembre de 1996, acordó:**

**“1. Establecer que la venta de la Finca La Soledad sólo se debe concretar hasta que:**

**1.1 La Municipalidad del Cantón de Flores, lleve a cabo las mejoras correspondientes a las vías de acceso.**

**1.2 Se efectúe la segregación de las fincas, lo cual se llevará a cabo inmediatamente después de estas mejoras.**

**2. Autorizar al señor Rector para que:**

**2.1 Inicie el proceso de venta de la**

**Finca La Soledad, cita (sic) en San Joaquín de Flores, del Cantón de Flores de la Provincia de Heredia, mediante licitación pública, de acuerdo con el artículo 58 y siguientes, de la nueva Ley de la Contratación Administrativa y respetando los alcances establecidos en el artículo 53 de la Ley 7131.**

**2.2 Firme un convenio entre la Universidad de Costa Rica, el Colegio Técnico de San Joaquín de Flores y la Municipalidad del Cantón de Flores para la cesión del área solicitada para la construcción del Colegio, de acuerdo con los procedimientos legales correspondientes."**

**2.- El señor Rector, mediante oficio N°R-CU-231-97 del 24 de octubre de 1997, solicita se amplíe la "...información de ese acuerdo, en cuanto a los metros que donará para la construcción del Liceo Regional de Flores, quién realizará la segregación y la supervisión de las condiciones que el Consejo Universitario establece en el punto 1.1., y que además, se especifique claramente que se trata de dos procedimientos por seguir: uno de donación o cesión y el de venta."**

**3.- Los criterios emitidos por la Facultad de Agronomía y la Oficina Jurídica con respecto a la donación o cesión y la venta DE la Finca la Soledad. ((Oficios DA-286-97 del 18 de noviembre de 1997 y OJ-1438-97 del 12 de diciembre de 1997)**

**ACUERDA:**

**Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4214, artículo 7 del 17 de setiembre de 1996, para que se lea de la siguiente manera:**

**1.- Autorizar al señor Rector para que:**

**1.1 Inicie, mediante licitación pública, el proceso de venta de las 17 Ha. 1499 m<sup>2</sup>**

**81 dm<sup>2</sup> (diecisiete hectáreas con mil cuatrocientos noventa y nueve metros cuadrados con 81 decímetros cuadrados) de la Finca La Soledad (#33308), sita en San Joaquín de Flores, Cantón de Flores, Provincia de Heredia. Lo anterior de acuerdo con el artículo 58 y siguientes, de la Ley de la Contratación Administrativa y respetando los alcances establecidos en el artículo 53 de la Ley 7131.**

**1.2 Firme un convenio entre la Universidad de Costa Rica, el Colegio Técnico de San Joaquín de Flores y la Municipalidad del Cantón de Flores para la cesión de un área de 8501 m<sup>2</sup> con 32 dm<sup>2</sup> (ocho mil quinientos un metros cuadrados con treinta y dos decímetros cuadrados), solicitada para la construcción del Colegio, de acuerdo con los procedimientos legales correspondientes. Dicha área está ubicada al sureste de la Finca La Soledad, limita al norte, sur y este con Hermanos Sánchez Ltda. y al oeste con el resto de la Finca la Soledad, de conformidad con el plano catastrado número H-476103-98.**

**2. Establecer que la venta del área indicada de la Finca La Soledad sólo se debe concretar hasta que:**

**2.1 La Municipalidad del Cantón de Flores, lleve a cabo las mejoras correspondientes a las vías de acceso.**

**2.2 Se efectúe la segregación de las fincas, lo cual se llevará a cabo inmediatamente después de estas mejoras.**

**3.- Encargar a la Administración que coordine los aspectos contemplados en el punto 2, del presente acuerdo.**

**ACUERDO FIRME.**

**\*\*\*A las diez horas con cincuenta minutos el Consejo Universitario toma receso\*\*\***

**\*\*\*A las once horas con cinco minutos se reinicia la sesión con la presencia de los**

siguientes Miembros: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, Lic. Mity Breedy, Sr. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

\*\*\*

## ARTICULO 6

**EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación una propuesta de alteración de la agenda, para conocer de inmediato el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración sobre la situación del aumento salarial decretado para medio periodo, y se obtiene el siguiente resultado.**

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, Lic. Mity Breedy, Sr. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Nueve votos.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto el Consejo Universitario, a propuesta de su Director, ACUERDA alterar el orden de la agenda de la presente sesión para conocer de inmediato el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración sobre la situación del aumento salarial decretado para medio periodo. (Veáse art. 7 de la presente acta).**

## ARTICULO 7

**La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-CU-98-23 referente a la situación en torno al aumento salarial decretado para medio periodo.**

\*\*\*A las once horas con quince minutos ingresa el Dr. Gabriel Macaya Trejos.\*\*\*

El señor Director indica que la semana pasada se vio la propuesta de resolución y el

texto generó diferentes puntos de vista, no hubo consenso en un texto alterno y por lo tanto se tomó la decisión de continuar esta semana, con la esperanza de tener un texto alterno.

EL ING. ROBERTO TREJOS explica que el problema se presentaba con la redacción del acuerdo que a la letra dice: Indicar al señor Rector que la materia relativa al reajuste salarial, aprobada en la sesión 4303, artículo 4, del 10 de octubre de 1997, se mantiene igual.”.

Indica que su propuesta alterna para ese acuerdo es la siguiente: “Indicar al señor Rector que la decisión en materia de negociación salarial es del ámbito de la Administración”.

EL DIPL. LEONARDO SALAS indica que con esa propuesta aún se justifica más el que este Consejo no tenga que tomar una decisión en ese sentido, puesto que no hay una propuesta de Rectoría expresa, en la que se diga que se tomó un acuerdo en ese sentido. Con la propuesta del Ing. Roberto Trejos se justifica simplemente que el Consejo no tiene por qué decidir sobre ese asunto. Si no hay una propuesta solicitando un acuerdo en ese sentido, simplemente las cosas siguen igual. Considera que es llover sobre mojado.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que en ese sentido se podría pensar en otra redacción alterna que diga “dar por recibido el oficio del Señor Rector”.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que no está seguro de que no sea esta materia, objeto del Consejo Universitario, puesto que el acuerdo de aumento fue basado en una previsión de inflación que no se dio. Por lo tanto, el Consejo debe decir, que frente a esa previsión que no se dio, se mantiene, porque entonces a la Administración se le puede cobrar el porque, si hubo una modificación, no se realizó el ajuste correspondiente.

EL DIPL. LEONARDO SALAS indica que en ese sentido tendría que existir una solicitud de parte de la Rectoría, en forma expresa.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que ahí está escrita en forma expresa y se le dice al Consejo Universitario que tome eso en consideración y que la posición del Rector es que no se modifique el acuerdo.

EL DIPL. LEONARDO SALAS manifiesta que no se dice que el Consejo Universitario debe estudiar si debe variar el acuerdo que tuvo o no, debido a que no se alcanzó la inflación. A lo que se refiere, es que si el Consejo no va a variar su decisión y si la Rectoría piensa mantenerlo igual no hay ningún acuerdo que tomar.

MARCO FOURNIER M.Sc. indica que prefiere que exista un acuerdo. El Dar por recibido, muchas veces se interpreta como aceptación y hay inclusive una frase en la carta del Dr. Gabriel Macaya, con la cual no estaría de acuerdo y es la que dice: "el aumento salarial otorgado de más". No entrará en esa discusión, pero considera que no fue de más, porque la inflación no se cubrió, ni se viene cubriendo. Por lo tanto, prefiere que el Consejo se manifieste.

EL DR. LUIS ESTRADA solicita al Ing. Roberto Trejos, leer nuevamente la moción alterna.

EL ING. ROBERTO TREJOS aclara que esa moción fue tratando de buscar un consenso, pero le sigue gustando la que había antes.

Da lectura a la moción que a la letra dice: "Indicar al señor Rector que la decisión en materia de negociación salarial es el ámbito de la Administración".

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que prefiere la redacción tal y como se presenta en el acuerdo propuesto, porque la segunda recomendación le plantea una inquietud muy seria. Es cierto que la decisión en materia de negociación salarial, es del ámbito de la Administración. Es esta la que debe negociar, pero aquí se están refiriendo a un acuerdo del Consejo Universitario. Si la negociación salarial fuera que el Consejo Universitario acuerda otorgar un aumento salarial, entonces por qué tomaron un acuerdo. Aquí no se está haciendo una negociación salarial. Están cuestionando si se mantiene el acuerdo o no, es otro aspecto, aquí no se está

hablando de negociación salarial. Son dos matices que desea distinguir aquí, porque si no hay confusión.

EL ING. ROBERTO TREJOS considera mejor retirar la propuesta.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que "el demás" es respecto al tercer punto de 1997. Dice el acuerdo de "ser reconocida para 1997 una inflación superior al 12%, la Institución se compromete a revisar los cálculos correspondientes, con el fin de establecer los porcentajes por reconocer. Estos se harán efectivos en el momento en que se produzcan tanto las aprobaciones del correspondiente presupuesto extraordinario de la República, por parte de la Asamblea Legislativa, como el presupuesto extraordinario de la Universidad, por parte de la Contraloría General de la República." Y lo que va a ocurrir, es que esas modificaciones vienen, no por 2%, sino que por 11,2. Por lo tanto, es de más en ese sentido, la diferencia entre 11,2 y 12%, no en el reconocimiento de inflación. En eso está totalmente de acuerdo.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que someterá a votación la propuesta, a la cual no se le ha incorporado ninguna modificación. Por lo tanto, somete a votación aprobar el dictamen tal y como fue presentado originalmente, y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco V. Fournier, Lic. Mirty Breedy, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Nueve votos.

VOTAN EN CONTRA: Dipl. Leonardo Salas.

TOTAL: Un voto.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:**

**1- El reajuste salarial para 1997, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 4303, artículo 4, del 10 de octubre de 1997, se proyectó sobre la base de una inflación del 12,00%.**

2- **El hecho de que la inflación real para 1997, llegó únicamente al 11,20%, disminuyó los ingresos esperados en el presupuesto extraordinario por una cantidad aproximada de ¢224.000.000,00 (doscientos veinticuatro millones de colones con 00/100). (Oficio OPLAU-077-98, 03-03-98)**

3- **La Oficina de Planificación Universitaria solicita a la Rectoría le informe si se va a hacer alguna revisión para modificar el acuerdo tomado o si se pretende dejar como está, con el fin de remitir la información correspondiente a la Oficina de Personal, para que se proceda con los aumentos salariales decretados para medio período. (Oficio OPLAU-125-98, del 30-4-98).**

4- **Por ser la materia relativa a los aumentos salariales ámbito del Consejo Universitario, la Rectoría hace del conocimiento de este Organo, la situación actual sobre la misma e indica que su posición con respecto a este asunto es "que no se modifique el acuerdo de la Sesión No.4303, artículo 4, pero que el porcentaje de aumento salarial otorgado de más sea una realidad que se tome en cuenta para los futuros reajustes salariales".**

#### **ACUERDA:**

**Indicar al señor Rector que la materia relativa al reajuste salarial, aprobada en la sesión 4303, artículo 4, del 10 de octubre de 1997, se mantiene igual.**

EL DIPL. LEONARDO SALAS razona su voto.

Considera conveniente mantener igual el aumento como se había establecido, pero por las razones que expuso en la sesión anterior, no estaba dentro de las potestades de Consejo, tomar una decisión, no correspondía, porque era decir algo que ya se había dicho y si no se pensaba modificar, debió de haberse mantenido lo vigente.

#### **ARTICULO 8**

**El Consejo Universitario conoce el dictamen No. CP-DIC-98-07, de la Comisión de Presupuesto y Administración, sobre la solicitud del Representante de los Colegios Profesionales.**

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

#### **"ANTECEDENTES:**

1.-En la sesión 4215, artículo 2 del 18/9/96 el Consejo Universitario acordó:

"Derogar los acuerdos adoptados en torno a la forma de remuneración del Representante de la Federación de Colegios Profesionales y establecer los siguientes con carácter transitorio, hasta tanto la Asamblea Colegiada Representativa no se pronuncie sobre los nuevos requisitos que debe tener el o la Representante de la Federación de Colegios Profesionales:

1.-Si el o la Representante de la Federación de Colegios Profesionales no tienen vínculo laboral con la Universidad, su remuneración será mediante el pago de dietas por un monto de C7.000 (siete mil colones 00/100), por cada sesión ordinaria o extraordinaria a la que asista, hasta un máximo de diez sesiones en un mes.

2.-Si el o la Representante de la Federación de Colegios Profesionales posee vínculo laboral con la Universidad de medio tiempo o más tendrán una remuneración proporcional a una jornada de medio tiempo, calculada aplicando los mismos porcentajes que se asignan a los miembros del Consejo Universitario: salario base de Decano con categoría de catedrático más un 24%.

La unidad académica o administrativa correspondiente deberá ceder medio tiempo para que dicho Representante participe en las sesiones ordinarias y extraordinarias, reuniones de Comisión, sesiones de trabajo y otras actividades propias del Consejo Universitario, e internamente deberá realizar los arreglos pertinentes para cubrir la concesión de este medio tiempo. El Consejo Universitario cubrirá con su presupuesto la diferencia salarial resultante de la aplicación de la forma de cálculo como miembro del Consejo Universitario.

3.-Solicitar a las Comisiones de Política Académica y a la de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, hacer una propuesta de reforma estatutaria sobre los requisitos y características que ha de tener el o la Representante de la Federación de Colegios Profesionales ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, para presentarla a la Asamblea Colegiada Representativa."

2.-En la sesión 4304, artículo 9 del 13 de octubre de 1997, acuerda:

1.-Modificar el artículo 13, de la sesión 3721, del 20 de marzo de 1991, de la siguiente manera:

A partir del 14 de octubre de 1997 establecer el monto de las dietas que devengarán los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario por sesión atendida con un máximo de diez sesiones por mes. Se calculará con base en el método establecido por la Contraloría General de la República, según la siguiente ecuación:

$$\frac{\text{Índice Precios a Consumidor año } x}{\text{Índice Precios al Consumidor año base}} \cdot (3.000) \text{ dieta base}$$

Dicho monto se actualizará en el mes de febrero de cada año.

2.-Modificar el artículo 2, punto 1, de la sesión 4215, para que se lea de la siguiente manera:

Si el Representante de la Federación de Colegios Profesionales no tiene vínculo laboral con la Universidad de Costa Rica, su remuneración se establecerá por cada sesión ordinaria extraordinaria a la que asista, hasta un máximo de diez sesiones en un mes, a partir del 14 de octubre de 1997 se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Índice Precios al Consumidor año } x}{\text{Índice Precios al Consumidor año base}} \cdot (3.000) \text{dieta base}$$

Dicho monto se actualizará en el mes de febrero de cada año.

3.-Solicitar a la Administración hacer los ajustes necesarios para contemplar estos pagos en el Presupuesto Ordinario del Consejo Universitario del año 1998. Acuerdo Firme”.

3.-Mediante el oficio CUM.97-11-312, del 12/11/97, el Lic. Mitry Breedy, Miembro del Consejo Universitario, Representante de la Federación de los Colegios Profesionales, solicita a la Dirección del Consejo Universitario, que de acuerdo con algunas situaciones que se han suscitado en el seno del Plenario, existen diferencias tanto en la remuneración como en otros aspectos entre los Miembros del Consejo Universitario y el Representante de la Federación de Colegios Profesionales, por lo que en aras de resolver esta situación solicita a la Comisión de Presupuesto y Administración hacer el estudio del caso.

4.-El Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Administración, solicita una ampliación de la propuesta para poder decidir sobre el particular ( Of.CUP-CU-98-67)-

5.-El Representante de la Federación de Colegios Profesionales, amplía su solicitud y propone:

“1.-Reconocer la labor del Representante de la Federación de Colegios Profesionales, considerándosele como un

Miembro pleno del Consejo Universitario con todos los derechos, deberes y responsabilidades.

2.-Aplicar al Representante de la Federación de Colegios Profesionales para efectos salariales, el artículo 6 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica, a partir del mes de febrero de 1998.”

#### ANALISIS:

**La Comisión de Presupuesto y Administración analizó la propuesta presentada por el Representante de la Federación de los Colegios Profesionales, Lic. Mitry Breedy, para que se le reconozca la labor que desempeña en el Consejo Universitario, como un Miembro pleno de este Organismo con todos los derechos, deberes y responsabilidades, para lo cual se le aplique el artículo 6 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica.**

La Comisión consideró pertinente analizar la propuesta planteada por el Representante de la Federación de Colegios Profesionales tomando en cuenta entre otros aspectos la posición de la Oficina Jurídica en cuanto a que “*en concordancia con el artículo 24, inciso e) del Estatuto Orgánico, el Representante de la Federación de los Colegios Profesionales, es un miembro pleno del Consejo Universitario y dado que el Estatuto Orgánico no diferencia entre las funciones de los diferentes miembros, salvo el procedimiento de elección y que el sistema de pago que se adopte, corresponde a un asunto de política institucional que debe ser dirimido por los miembros del Consejo Universitario en el ejercicio de su potestad reglamentaria* (OJ-1550-95 del 7/12/95 y OJ-583-96 del 26/6/96.)

**La Comisión de Presupuesto planteó asimismo la posibilidad de que para cubrir los costos de esta plaza se utilice el medio tiempo de profesional 4, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 3876 (4) del 26 de agosto de 1992, para ser ocupada por el asesor jurídico del Consejo Universitario, la cual no se está ocupando.**

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración con base en la propuesta presentada por el Representante de la Federación de los Colegios Profesionales, y

#### CONSIDERANDO:

1.-El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4304, artículo 9, punto No.2 del 13/10/97, en lo que se refiere al Representante de la Federación de los Colegios Profesionales.

2.-La propuesta presentada por el Representante de la Federación de Colegios Profesionales, Lic. Mitry Breedy, para que se le reconozca la labor que desempeña en el Consejo Universitario, como un Miembro pleno de este Organismo con todos los derechos, deberes y responsabilidades.

3.-Que con base en la posición de la Oficina Jurídica, en cuanto a que el Representante de la Federación de Colegios Profesionales, es un Miembro pleno del Consejo Universitario y que, salvo el procedimiento de elección el sistema de pago que se adopte, corresponde a un asunto de política institucional que debe ser dirimido por los miembros del Consejo Universitario en el ejercicio de su potestad reglamentaria (OJ-1550-95 del 7/12/95) y OJ 583-96 del 7/12/96).

4.- El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 3876 (4) del 26 de agosto de 1992, mediante la cual se aprobó una plaza de medio tiempo, profesional 4, para ser ocupada por un asesor jurídico del Consejo Universitario.

**ACUERDA:**

1.-Acoger la propuesta presentada por el Representante de la Federación de los Colegios Profesionales.

2.-Derogar el punto No.2 del artículo 9 de la sesión 4304 del 13 de octubre, en lo que se refiere a la forma de remuneración del Representante de la Federación de Colegios Profesionales y establecer lo siguiente:

El Representante de la Federación de Colegios Profesionales tendrá una remuneración proporcional a una jornada de medio tiempo, la cual se calculará aplicando los mismos porcentajes que se asignan a los miembros del Consejo Universitario: salario base de Decano con categoría de catedrático más un 24%.

3.-Para cubrir los costos de esta plaza, el Consejo Universitario procederá a la transformación de la plaza de medio tiempo de profesional 4, aprobada en la sesión 3876 (4).”

Agrega que la presente propuesta, no es pensando en el representante actual, sino a largo plazo. Lo que este Consejo quiere, es un profesional que ejerza sus propias funciones, sin embargo le tomará tiempo de esa labor profesional, asistiendo a las labores del Consejo, por lo tanto se está proponiendo un equilibrio, lo que se le paga al Representante de los Colegios Profesionales, con lo que se le paga a los demás Miembros. Es cierto, que la labor realizada por ellos es diferente, se limita a plenario y comisiones, pero de esas sesiones tiene que gastar tiempo de su ejercicio profesional y por lo tanto, se debe reconocer de acuerdo a ese trabajo.

EL LIC. MITRY BREEDY explica que la intención hacer esa solicitud al Consejo Universitario, no va en un sentido a título personal, lo que se quiere poner en discusión

es la remuneración de puesto en sí del representante de la Federación de Colegios Profesionales. Si tiene que se ahora o a futuro, pues que sea limitado a lo que es el puesto de representante.

En cuanto a los antecedentes, es un asunto que se ha discutido anteriormente en este seno y con representantes anteriores. La duda que existe respecto a que si la remuneración que éste está obteniendo, es la más justa y más equitativa, con respecto al resto de la remuneración del Consejo y otros beneficios adicionales, a él siempre la saltó la curiosidad sobre aspectos importantes en cuanto a beneficios de los miembros de este Consejo. Como por ejemplo, recesos obligados que este Consejo tiene, y que el resto de los miembros lo toman, devengando el salario, aunque no participen en sesiones y en comisiones, no igual el representante, quien va a recesos sin tener ninguna remuneración. Adicionalmente, de otros beneficios, que por el vínculo que existe dentro de la Universidad, con los Miembros del Consejo.

Indica que el propósito es hacer algo más equitativo, de mayor igualdad, porque la responsabilidad que se tiene dentro de este seno, es exactamente igual para todos, ya que a la hora que se da un voto, las responsabilidades son compartidas de igual forma. Así como cuando este Consejo entra en algún tipo de problemas judiciales, también responderían de igual forma todos. Los derechos, deberes y responsabilidades son exactamente iguales, indistintamente de la cantidad de tiempo que se le dedique al Consejo.

Por lo tanto, desea que el Consejo estudie muy bien el planteamiento, el cual no es imposible para la Universidad, inclusive se está hablando de un medio tiempo y no de uno completo, precisamente, tal vez tomando de algún tipo de consideración el hecho de no asista a todas las comisiones, pero eso no quiere decir que el representante no tenga que estudiar exhaustivamente todos los

asuntos relacionados con esas comisiones y con otras a la hora de ser discutidos en este seno. Aparte del tiempo dedicado al Consejo en las sesiones plenarios, también hay muchos tiempo que se le da, en forma personal, del tiempo que se le dedica a la profesión, ly que se toma para estudiar asuntos del Consejo. De tal manera, es su criterio que debe ser un poco más equitativa esa remuneración.

EL DR. LUIS ESTRADA considera que el principio de que haya un representante externo, pero graduado de la Universidad de Costa Rica, como lo acordó en su oportunidad la Asamblea Colegiada, es fundamental, y no habla de la labor buena que ha hecho el Lic. Mity Breedy, sino de la figura en abstracto, de la participación de un miembro externo, escogido libremente con sus propios métodos, por la Federación de Colegios Profesionales. Cree que eso se debe mantener, es fundamental para una institución pública que haya una especie de control externo y participación, a través de ese miembro, en la toma de decisiones de este órgano colegiado.

En segundo lugar, si se acepta lo anterior, la conclusión lógica es que si es un Miembro, y aquí es algo muy importante, porque hace varios meses a raíz de una situación que no viene al caso recordar, el Consejo aceptó como un principio fundamental, que el representante de los colegios profesionales, fuera un miembro de pleno derecho del Consejo Universitario, indistinguible para todos los efectos de los otros miembros. De tal modo, que si es un miembro de pleno derecho, con las obligaciones, deberes y responsabilidades, parece que la conclusión última es que se le debe remunerar de la misma forma, con el principio de igualdad y no de discriminación, de los restantes miembros del Consejo.

Por lo tanto, la propuesta le parece viable y en este caso, existe la posibilidad de utilizar la plaza de profesional 4, de medio tiempo, la cual está vacante, transformarla, lo cual sería

sólo una modificación de esa plaza, para efectos de darle contenido presupuestario y entonces se unificaría, sin ninguna distinción, la plaza del Representante de los Colegios Profesionales.

En ese sentido, apoya la propuesta, porque le parece que establece un principio de justicia.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que el presente comentario lo hizo al Lic. Mity Breedy y que lo repetirá en público.

Le parece que la propuesta es la correcta en el fondo, lo que le preocupa es el procedimiento y lo explicará.

Cree que la figura del Representante de la Federación de Colegios Profesionales ya ha sido discutida, y es la adecuada. Segundo, el principio frente a igualdad de trabajo y de responsabilidad, es una remuneración igual es perfectamente válido. Por lo tanto, le parece correcta la justificación, pero sí le preocupa el procedimiento en un sentido específico; es decir, se pondrá en planilla de la Universidad de Costa Rica, en categoría de profesor, a alguien que fue nombrado externamente a la Universidad, y eso, desde ese punto de vista, es un portillo enorme, porque con cualquier acuerdo se le podría estar abriendo la posibilidad de que externamente se nombre a alguien dentro de la Universidad. Ese es el único detalle. ¿Cómo redactar el acuerdo para que ese punto se salve? Porque le preocupa cuando el Lic. Breedy decía que quería tener los mismos derechos de los otros profesores universitarios. Pero, entonces, ¿se le estaría nombrando como profesor o se le estaría creando una plaza especial? Ese es el punto en donde quiere que el procedimiento debe ser explícito. Porque si se está buscando crear una plaza, que no es docente, que se llame "Miembro de los Colegios Profesionales, cuyo salario va a ser calculado de esta forma..."; pero eso no es lo que dice el acuerdo. Por lo tanto, ese acuerdo tienen que ser específico con respecto a eso, y crear la plaza, ya que como está ahora no se puede hacer nada, porque sería nombrarlo

como profesor, pero en la Institución no se puede nombrar a ningún profesor, si no es una unidad académica que lo hace, y eso es un conflicto permanente de la rigidez de este sistema.

Si va a ser una plaza diferente, se deberá crear la plaza, entonces este Consejo debe decir en el acuerdo, que se crea una plaza de tales características, y al hacerlo, ahí sí estaría de acuerdo, y todo quedaría perfectamente aceptable, cristalino y lógico. Como ahora está el acuerdo, cabe la pregunta: ¿Cuál plaza es la que se está usando para eso?.

EL DR. LUIS ESTRADA aclara que ese punto fue analizado en la Comisión y vieneron que la salida era utilizar esa plaza de medio tiempo y convertirla, lo que falta es agregar en el acuerdo número tres que se convertirá en plaza de Miembro Representante de la Federación de Colegios Profesionales, medio tiempo”. De modo que no es profesor, ni administrativo, es igual que todos, excepto que el Rector. Es crear una plaza de Miembro del Consejo Universitario medio tiempo.

Solicita al Ing. Roberto Trejos proponer una redacción para ese punto.

EL ING. ROBERTO TREJOS lee la siguiente redacción: “ Para cubrir los costos de esta plaza, el Consejo Unviersitario procederá a la transformación de la plaza de medio tiempo de profesional 4, aprobada en la sesión 3876 (4) y convertirla en plaza de Miembro del Consejo Universitario, medio tiempo, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

EL LIC. MITRY BREEDY indica que no es así.

LA DRA. SUSANA TREJOS señala que desea plantear dos puntos: Primero en la página dos, está el punto 3 del acuerdo de la sesión 4215, del Consejo Universitario que dice: “Solicitar a las comisiones de Política

Académica y a la de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, hacer una propuesta de reforma estatutaria, sobre los requisitos y características que ha de tener el o la Representante de la Federación de Colegios Profesionales ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, para presentarla a la Asamblea Colegiada Representativa”. Pero eso no se ha hecho, no tienen el perfil del representante de la comunidad universitaria, que sea miembro de los Colegios Profesionales. Eso es una laguna que no se ha llenado.

La segunda preocupación es que si bien parece necesario crear la plaza, también le preocupa que se tome la plaza de medio tiempo de profesional 4. Y por ejemplo, si una comisión como la de Reglamentos nombra una comisión de especialistas, el abogado que asesora la Comisión de Reglamentos, no necesariamente asesorará esa Comisión, por lo tanto, es necesario que haya un abogado para el Consejo.

EL DR. LUIS ESTRADA explica que existe una propuesta concreta, la cual solicita al Ing. Roberto Trejos, volverla a leer para incorporarla.

EL ING. ROBERTO TREJOS da lectura a la propuesta que dice: “ Para cubrir los costos de esta plaza, el Consejo Universitario procederá a la transformación de la plaza de medio tiempo de profesional cuatro, aprobada en la sesión 3876 en plaza de Miembro del Consejo Universitario, medio tiempo, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.”

EL M. GILBERT MUÑOZ indica que tiene una duda, en relación con el punto 3 del acuerdo, sobre la transformación de la plaza de medio tiempo profesional 4 , aprobado en la sesión 3876. Pregunta si antes de dar ese paso, ¿ No sería necesario dar el paso de derogatoria al acuerdo de la sesión 3876? Lo anterior lo manifiesta, porque en esa sesión se aprobó la plaza para dedicarla a un asunto específico, si no se deroga, la situación

podría complicarse.

MARCO FOURNIER M.Sc. señala que de acuerdo al reglamento y para no echar a perder la votación, ¿no es cierto que el Lic. Mitry Breedy tiene que inhibirse?

EL DR. LUIS ESTRADA indica que la mesa interpreta que no, porque no es un acuerdo para el Lic. Mitry Breedy. Uno debe inhibirse cuando es acuerdo de tipo personal, ese es un acuerdo genérico. Considera que él puede votar, sin perjuicio de que en caso de que alguien objete, se presenten después los reclamos del caso.

MARCO FOURNIER M.Sc. considera que puesto que lo beneficia directamente y económicamente, cabe dentro de las limitaciones que plantea el reglamento. Podría echarse a perder y luego podría cuestionarse la votación.

EL DR. LUIS ESTRADA cree que queda a criterio del Lic. Mitry Breedy, tomar la decisión de si participa o no en la votación correspondiente. La mesa interpreta que por ser un asunto general no hay ningún impedimento, pero esa es su interpretación.

EL LIC. MITRY BREEDY desea expresar que siente más interés por beneficiar el puesto del representante de la Federación de Colegios Profesionales, dentro del Consejo Universitario, que un interés personal. Indica que ya casi concluye su nombramiento y si esto es de ahora en adelante, sería poco el beneficio que tendrá, sino que lo va a tener el nuevo representante.

Señala que él pensaba inhibirse, pero no sabía que podía votar, eso se lo está diciendo el Director.

Por otra parte, en respuesta a lo manifestado por la Dra. Susana Trejos, es cierto que esa plaza se tomaría, pero eso no desmerece el hecho de que el día que se quiera nombrar un asesor jurídico para el Consejo, se pague a través de honorarios profesionales y no por medio de una plaza,

porque la Universidad tiene un rubro para contrataciones externas.

Otra posibilidad sería, crear una plaza a partir de enero, inclusive se podría pensar en un tiempo completo y que el representante de la Federación venga a dedicar un tiempo suficiente a este Consejo, a partir del mes de enero y aumentar las dietas de aquí al mes de diciembre, podría hacerse una combinación.

EL M.L. OSCAR MONTANARO considera que ese acuerdo debe señalar que es a partir de enero de 1999. Si eso se indica, si lo aprueba, de lo contrario está en contra.

EL DIPL. LEONARDO SALAS señala que en relación con lo manifestado por Marco V. Fournier, M.Sc., se le ocurre hacer la analogía de cuando se hace o se aprueba el aumento salarial, en ese sentido todos deberían inhibirse.

Por lo tanto, cree como dice el Dr. Luis Estrada, que si fuera un acuerdo que afecta o incide directamente con el Lic. Mitry Breedy, sí debería inhibirse, pero es algo genérico que quedará para futuro. Por lo tanto, es su criterio que él tiene su derecho a la votación.

EL ING. ROBERTO TREJOS indica que su opinión personal, como recomendación al Lic. Mitry Breedy, es que se inhiba. Manifiesta que ve dos posibilidades: una, la conversión de la plaza se hace a partir de 1999, ahí termina el nombramiento del Lic. Breedy. La otra, es si tal y como está, que es a partir del momento en que entra en vigencia la plaza, podría presentarse algún problema posterior, si no se inhibe.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que hará una aclaración puramente técnica. Tanto la creación como la transformación de una plaza, implican una modificación externa, eso sería lo más pronto que se podría hacer, y ese procedimiento es lento; y no sabe si existe alguna disposición de que las nuevas plazas sólo pueden darse en el nuevo

presupuesto.

Le parece conveniente hacer la consulta en el sentido de si existe alguna disposición que impida la creación o modificación de plazas por modificación externa.

EL DR. LUIS ESTRADA responde que ese punto se analizó en la Comisión de Presupuesto y Administración y la Jefe de la Oficina de Planificación aclaró al respecto. Si se aprueba aquí, entonces se inicia el proceso ante la Contraloría General de la República, mediante una modificación externa. Ahí nada más hay un inicio de un proceso.

Por otra parte, señala que dará lectura a la propuesta del M. L. Oscar Montanaro, que a la letra dice: "Modificar el punto uno de los acuerdos para diga así: Acoger la propuesta presentada por el Representante de la Federación de los Colegios Profesionales, a partir del mes de enero de 1999."

Indica que el procedimiento será así: en la propuesta del Ing. Roberto Trejos no hubo ninguna objeción, por lo que la incorpora. Esto es una moción aparte, porque es de fondo. Por lo tanto, someterá a discusión y votación la moción presentada por el M.L. Oscar Montanaro. Si se aprueba se incorpora en el texto, que se votaría en su totalidad, si se rechaza se votaría sobre el texto propuesto

Somete a discusión la moción del M.L. Oscar Montanaro. Manifiesta que puede hablar una persona a favor y una en contra.

EL M.L. OSCAR MONTANARO señala que es su criterio que por principio y salud institucional, es preferible que este Consejo tome un acuerdo semejante a ese, podría ser con otra redacción, no lo está defendiendo a ultranza, pero que sea efectivo a partir de 1999. En cuanto a los aumentos que este Consejo ha aprobado en distintos momentos de la historia de la Universidad, se entiende que es en cuanto a que abarca toda la

población de profesores y funcionarios administrativos. Desde ese punto de vista, es una circunstancia diferente a lo que se está viendo ahora, que sería algo muy puntual.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que hablará en contra.

Indica que entiende el espíritu de lo que plantea el M.L. Oscar Montanaro, pero como está presentado, que dice: "Acoger la propuesta presentada por el Representante de la Federación de los Colegios Profesionales, a partir del mes de enero de 1999". Señala que entiende que la propuesta se acogerá el primero de enero, lo cual no tiene ningún sentido, porque el Consejo no puede tomar acuerdos a futuro.

Señala que esa es la moción presentada y somete a votación la propuesta que dice: "Acoger la propuesta presentada por el Representante de la Federación de los Colegios Profesionales, a partir del mes de enero de 1999"

Somete a votación la propuesta.

MARCO FOURNIER M.Sc. indica que a las propuestas que vienen de las comisiones se le puede hacer las modificaciones para que rijan.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que hay una modificación que presenta el M.L. Oscar Montanaro a su moción y por tanto se vuelve a discutir. Esto está claro porque es una modificación. Así lo interpreta la mesa y es el debate que abrirá. Al modificar su moción, se tiene derecho a opinar, uno a favor y otro en contra sobre la nueva moción, que a la letra dice: "Acoger la propuesta presentada por el Representante de la Federación de los Colegios Profesionales, para que rija a partir de enero de 1999."

Aclara que uno puede pedir la palabra para hablar a favor y uno en contra.

Pregunta a los señores Miembros ¿Quién

hablará a favor?.

Señala que nadie quiere hablar a favor.

Pregunta a los señores Miembros ¿Quién quiere hablar en contra ?

EL LIC. MITRY BREEDY manifiesta que la Comisión sabe muy bien que la propuesta presentada por él , no sólo fue en el sentido de que se estudiara la remuneración del Representante de los Colegios Profesionales, sino porque en un punto que se agregó, el cual no fue tocado en el plenario, se habló del carácter retroactivo. Este punto no lo discutió la Comisión, ni tampoco está agregado en el acuerdo. Si ahí se dice que se acoge la propuesta del Representante de la Federación, tendría que acogerse la propuesta que él presentó a la Comisión, que incluía el carácter retroactivo, sin embargo, ahí dice que de enero de 1999 en adelante. Considera que si eso tiene algún impedimento legal, podría ser una decisión sana para la Universidad, no obstante, el representante de la federación, y en su caso particular, ha tenido año y medio de estar con los mismos deberes, responsabilidades y derechos dentro de ese Consejo, con una remuneración diferente.

EL DR. LUIS ESTRADA señala que se ha presentado una moción para modificar el punto 1. En caso de ser rechazada, se votaría sobre el texto. Si fuera aprobada, se votaría la propuesta con esa modificación. La moción a la letra dice: "Modificar el punto 1 de los acuerdos" diga así: Acoger la propuesta presentada por el Representante de la Federación de los Colegios Profesionales, para que rija a partir de enero de 1999".

Explica que ya se sometió a discusión y por lo tanto, somete a votación la propuesta de modificación del punto 1.

VOTAN A FAVOR: Marco V. Fournier, M.Sc., M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Cinco votos.

VOTAN EN CONTRA: Ing. Roberto Trejos, Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, Dr. William Brenes, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Cinco votos.

Explica el Dr. Luis Estrada, que al quedar la votación con cinco votos a favor y cinco votos en contra, deberá hacer uso, forzosamente del doble voto. Manifiesta que vota en contra y por lo tanto, se rechaza la moción.

Señala que seguidamente pasarán a votar en su totalidad la propuesta presentada, que a la letra dice: "1- Acoger la propuesta presentada por el Representante de la Federación de los Colegios Profesionales. 2- Derogar el punto No. 2 del artículo 9, de la sesión 4304 del 13 de octubre de 1997, en lo que se refiere a la forma de remuneración del representante de la Federación de los Colegios Profesionales y establecer lo siguiente: el Representante de la Federación de Colegios Profesionales tendrá una remuneración proporcional a una jornada de medio tiempo, la cual se calculará aplicando los mismos porcentajes que se asignan a los miembros del Consejo Universitario. Salario base de Decano con categoría de catedrático, más un 24%. 3- Para cubrir los costos de esta plaza el Consejo Universitario procederá a la transformación de la plaza de medio de tiempo de profesional 4, aprobado en la sesión 3876, artículo 4, y convertirla en plaza de Miembro del Consejo Universitario, medio tiempo Representante de la Federación de los Colegios Profesionales."

Indica que esa es la moción que se votará.

EL M. GILBERT MUÑOZ, M.Sc. aclara que él estaría de acuerdo con la propuesta, si se le agrega una línea antes al punto 2 que dice lo siguiente: Derogar el punto 2, del artículo 9, de la sesión 4304, del 13 de

octubre, en lo que se refiere a la forma de remuneración del Representante de la Federación de los Colegios Profesionales y establecer lo siguiente: “El Representante etc...”

Señala que lo que propone es que antes de “Representante”, diga lo siguiente: “a partir de enero de 1999”.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que, con todo respeto, eso tiene que rechazarlo ad portas, porque ya eso se votó.

EL M. GILBERT MUÑOZ, manifiesta que es distinto.

EL DR. LUIS ESTRADA señala al M. Gilbert Muñoz, que no entre en sutilezas de parlamentarismo, porque eso se acaba de votar. Este es el espíritu de fondo que se acaba de rechazar y él lo vuelve a tratar de introducir y eso ya se votó.

EL M. GILBERT MUÑOZ solicita al plenario que le permita hacer la moción por escrito.

EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta que no.

MARCO FOURNIER M.Sc. indica que no puede ser.

EL DR. LUIS ESTRADA explica que no le puede rechazar una moción, si él la presenta tiene derecho. Lo que dice es que presentada así ya fue rechazada.

MARCO FOURNIER M.Sc. solicita que no le grite. Recomienda mantener la calma, porque no quiere irrespetos.

EL DR. LUIS ESTRADA desea que conste que el M. Gilbert Muñoz, está jugando con un parlamentarismo muy mal entendido, ya eso se votó y fue rechazado.

Da lectura a la moción que dice: “para que el segundo párrafo del punto 2, del

acuerdo se lea de la siguiente manera: A partir de enero de 1999, el Representante de la Federación de Colegios Profesionales... (el resto sigue igual)”.

Señala que la mesa, haciendo uso de su potestad de dirigir el debate, considera que eso es a partir de cuando rige y por lo tanto, desecha esa moción.

Somete a votación la propuesta presentada por la Comisión de Presupuesto y Administración.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Dipl. Leonardo Salas, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Cuatro votos.

VOTAN EN CONTRA: Marco V. Fournier, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes.

TOTAL: Cinco votos.

El Lic. Mitry Breedy se inhibe de votar.

El DR. LUIS ESTRADA indica que se rechaza la propuesta

\*\*\*A las doce horas con cinco minutos se retiran el Dipl. Leonardo Salas y el Ing. Roberto Trejos.\*\*\*

Seguidamente, se procede a justificar el voto por parte de quienes votaron en contra de la propuesta.

MARCO FOURNIER M.Sc. señala que en más de una ocasión le ha explicado al Lic. Mitry Breedy, y así también lo planteó en la Comisión, de que si se le está pidiendo a la Universidad que se “soque la faja” y haga esfuerzos para ahorrar congelando las plazas, no es correcto que el Consejo Universitario esté creando mayores gastos.

Agrega, que esa será su posición con el presupuesto del Consejo Universitario, el cual

se verá en los próximos días. Indica que ese es el argumento de fondo que siempre ha planteado. Reconoce que en los planteamientos del Lic. Mitry Breedy hay justicia, pero no la hay en la manera como se resuelve, que es literalmente creando una nueva plaza, pues el cambio de la plaza de profesional 4 a la plaza que se pretende, y con el salario correspondiente, representa varios millones de colones. Por ese motivo lo votó en contra. También hoy votó en contra, porque el procedimiento seguido por el señor Director, le pareció absolutista.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta:

1. Si el representante de los Colegios Profesionales, una vez establecido por la Comisión de Política Académica y de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, en cumplimiento de lo que el mismo Consejo Universitario, ordenó a dichas comisiones, en la sesión 4215, artículo 2 del 18 de setiembre de 1996, si ese perfil demandara, en su momento, una plaza de medio tiempo, se tendría que abrir esa plaza, pero ese perfil no se ha hecho.

Señala que debe pasar por una reforma estatutaria, que no se ha hecho, en ese sentido, el dictamen está sin fundamento, porque existe una laguna que no se ha cumplido.

2. El hecho de disponer de la plaza de un abogado, plaza que ha defendido, porque se debe contar con la asesoría de un abogado, para así evitar serios contratiempos, en el quehacer del Consejo Universitario, considera que no es lo más adecuado en ese momento.

Expresa que esas son las dos razones por las que vota en contra el dictamen.

Manifiesta su preocupación, con respecto a que las relaciones en el plenario, podrían ser más cordiales, si se diera un poco más de flexibilidad y tolerancia. Lamenta que se le haya brindado unos minutos al M. Gilbert

Muñoz, para que redactase una moción, si ya se iba a rechazar ad-portas.

Considera que si bien se rechazó la moción presentada por el M.L. Oscar Montanaro, en el primer acuerdo, por razones más formales que de fondo, no estaba demás, intentar redactar la misma idea en el punto 2. No percibe la razón por la que se rechazara ad-portas, ni tampoco en la forma que se hizo. Estima que es hiriente, para un colega y lo lamenta, y desea dejarlo manifiesto.

EL M. GILBERT MUÑOZ expresa que votó en contra del acuerdo por las siguientes razones:

1. No está de acuerdo, con la forma en que el Director del Consejo Universitario, elimina una moción presentada, que desde su punto de vista, es una moción distinta, aunque, en el fondo mantenga la idea que se presentó en una moción anterior, a pesar de eso, las dos mociones son completamente distintas.

- la primer moción se refería al primer punto del acuerdo y,

- la segunda moción consistía en redactar de manera distinta el acuerdo 2.

Por lo tanto considera que son dos mociones completamente distintas.

Agrega que esa forma de dirigir al plenario, demuestra un estilo de Dirección autoritario, que le está haciendo mucho daño al Consejo Universitario, es un estilo de Dirección, que a menudo causa fricciones.

EL DR. LUIS ESTRADA se dirige a don Gilbert y le expresa que: "*permítame aclararle...*"

EL M. GILBERT MUÑOZ continúa su intervención : "*que a menudo causa...*"

EL DR. LUIS ESTRADA continúa

diciendo: “... como *Director de debate*...”

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. manifiesta al Director que: “*don Gilbert no ha terminado de hablar, por favor, que malacrianza, está hablando Gilbert,*

EL DR. LUIS ESTRADA expresa a don Marco V. Fournier: “*se me calla*”

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. se dirige a los miembros del plenario y dice: “*votemos, ¿sigue hablando Gilbert o no?*

EL DR. LUIS ESTRADA se dirige al señor Fournier y le dice: “*don Marco, se calla por favor*”

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. le responde al Dr. Estrada: “*no puede ser, por favor, no, no señor, él está a medio hablar, usted no tiene derecho a interrumpirlo*”

EL DR. LUIS ESTRADA le expresa al señor Fournier: “*don Marco se calla, por favor*”

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. responde: “*No*”

EL DR. LUIS EL DR. LUIS ESTRADA manifiesta: “*sí tengo derecho, como director de debate a llamar al orden, tengo derecho a llamar al orden.*”

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. le responde: “*No tiene derecho a interrumpirlo porque él está utilizando la palabra, no tiene; levantémonos, rompamos el quorum, no puede ser que este autoritario haga lo que quiera con el Consejo, eso no podemos permitirlo, es una barbaridad, es una barbaridad, es un irrespeto*”

EL M. GILBERT MUÑOZ manifiesta que: “*antes de salir ...*

\*\*\*\*

A las doce horas con dieciséis minutos salen de la sala: Marco V. Fournier, M.Sc.,

M.L. Oscar Montanaro, Dra. Susana Trejos y el Dr. William Brenes.

\*\*\*\*

EL DR. LUIS ESTRADA le expresa a don Gilbert, que: “*no puede continuar porque no hay quórum.*”

EL M. GILBERT MUÑOZ le indica al Dr. Estrada que: “*continuará hablando por respeto al Lic. Mitry Breedy En el fondo, no está de acuerdo con esta propuesta ...*”

EL DR. LUIS ESTRADA le repite a don Gilbert que: “*no hay quórum*”

EL M. GILBERT MUÑOZ continúa diciendo: “*porque desde el punto de vista, no se lo está diciendo a el LIC. MITRY BREEDY,*

EL DR. LUIS ESTRADA suena la campanilla, **para levantar la sesión a las doce horas y veinte minutos** y dice “*se levanta la sesión, porque no hay quórum*”

EL M. GILBERT MUÑOZ manifiesta que: “*Don Mitry, no estoy de acuerdo con esta propuesta, porque en el fondo, porque realmente lo que se trata es de buscar la manera de que los miembros del Consejo Universitario tengamos las mismas posibilidades, digamos, las mismas oportunidades o las mismas condiciones en el Consejo Universitario.*”

Se pone de pie y dice: “*Creo que deberíamos buscar otro momento para plantear nuevamente el asunto*”

EL DR. GABRIEL MACAYA le expresa a don Gilbert: “*cual creés vos que sería ese momento*”

EL M. GILBERT MUÑOZ responde y dice: “*no sé, yo creo que podría haber otro momento en que se pueda.*

EL DR. LUIS ESTRADA hace un comentario que no se escucha con claridad en la grabación.

EL M. GILBERT MUÑOZ hace un

comentario que no se escucha con claridad en la grabación.

\*\*\*\*

A las doce horas y veinticuatro minutos, se retira de la sala el M. Gilbert Muñoz.

\*\*\*\*

\*\*\*\*

Quedan presentes en la sala de sesiones los señores:

Lic. Mity Breedy, Dr. Luis Estrada y el Dr. Gabriel Macaya.

\*\*\*\*

\*\*\*\*A las doce horas con veinte minutos el Señor Director levantó la sesión, por falta de quórum.\*\*\*\*

**Dr. Luis Estrada Navas**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

*NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*